

RESOLUCIÓN N°: 2610/21.-

Ramallo, 1º de julio de 2021

VISTO:

La falta de iluminación en la Escuela Primaria Rural N°10; y

CONSIDERANDO:

Que se han quemado las fotocélulas que ilumina la institución educativa referenciada en el visto;

Que la falta de iluminación hace más vulnerables a los sectores y esencialmente a una Escuela Rural;

Que la ausencia de luz genera inseguridad y por ende fomenta robos y violencia;

Que cuando se habla de alumbrado se dice seguridad;

Que es esencial reponer la luminaria para la tranquilidad de la comunidad educativa de la Escuela Primaria Rural N° 10 que teme destrozos o hurtos por hallarse esta institución totalmente oscura de manera temprana sobre todo en la estación invernal;

Que se halla totalmente desprotegida en horas de tarde-noche, porque esta escuela unitaria se halla enclavada en el medio del campo;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítese a la Presidenta del Consejo Escolar de Ramallo reponga las ----- fotocélulas que se han quemado en la Escuela Primaria N° 10 de Ramallo para protección de esta institución educativa que se halla enclavada en zona rural.-----

ARTÍCULO 2º) Requierase al Consejo Escolar informe, a este Cuerpo la solución a la pro-
----- blemática planteada en el Artículo
1º.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia al Consejo Escolar, a la Cooperadora Escuela Primaria N°
----- 10 y medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE JULIO DE 2021.-----**

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE